

MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 242

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2023-10743** *Decreto 190/2023, de 13 de diciembre, por el que se acuerda el cese y nombramiento de vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria en representación de los intereses sociales, de designación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, por el Consejo Escolar de Cantabria y por la Federación de Municipios de Cantabria.*

El artículo 47.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que la Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición del Consejo Social, garantizando la presencia de personas propuestas por los diferentes sectores representativos de la vida económica, social y cultural del entorno, concedoras de la actividad y dinámica universitarias, así como la ausencia de conflicto de intereses con la universidad.

La Ley de Cantabria 4/2018, de 15 de junio, por la que se regula el Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en su artículo 9 establece su composición y respecto de los catorce vocales que representan a los intereses sociales, dispone en su apartado 3.d) que de los dos designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, uno de ellos debe recaer en el director general competente en materia de universidades. En ese sentido, mediante Decreto 75/2023, de 20 de julio, se dispone el cese de D. Antonio Domínguez Ramos como Director General de Universidades, Investigación y Transferencia de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, y, mediante Decreto 119/2023, de 27 de julio, se dispone el nombramiento de Dña. Marta Pascual Sáez como Directora General de Universidades y Política Universitaria de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Asimismo, el citado artículo 9 de la Ley de Cantabria 4/2018, de 15 de junio, dispone en su artículo 9.3.h) que de los catorce vocales que representan a los intereses sociales, se designará uno por el Consejo Escolar de Cantabria, elegido de entre sus miembros. Al respecto, con fecha 30 de octubre de 2023 se comunica por el Secretario del Consejo Escolar de Cantabria, que el citado órgano ha designado a Dña. María Ángeles Navarro Noguera, presidenta del mismo, como representante en el Consejo Social.

Igualmente, el mencionado artículo 9 de la Ley de Cantabria 4/2018, de 15 de junio, dispone en su artículo 9.3.g) que de los catorce vocales que representan a los intereses sociales, se designará uno por la Federación de Municipios de Cantabria, elegido de entre sus miembros. Al respecto, con fecha 01 de diciembre de 2023 se comunica por el Presidente de La Federación de Municipios de Cantabria, que su Comisión Ejecutiva ha designado a D. José Luis López Vielba, Alcalde de Reinosa, como representante en el Consejo Social.

Por su parte, el artículo 10, dispone que los vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria serán nombrados y cesados por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta del consejero competente en materia de Universidades y previa designación por las Entidades u Organismos a los que hace referencia el artículo anterior, siendo su nombramiento efectivo a partir de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con el artículo 11 el mandato de los vocales no natos será por un periodo de cuatro años, renovable por una sola vez.

CVE-2023-10743

MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 242

En virtud de lo anterior y, a propuesta del Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.e) de la Ley 5/2018, de 3 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno, y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de diciembre de 2023,

#### DISPONGO

Primero. Cese de vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.

Se procede al cese de los siguientes vocales:

- Don Antonio Domínguez Ramos.
- Don Eduardo Ortiz García, en representación del Consejo Escolar de Cantabria.
- Doña Noemí Méndez Fernández, en representación de la Federación de Municipios de Cantabria.

Segundo. Nombramiento de vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.

Se procede al nombramiento de los siguientes vocales:

- Doña Marta Pascual Sáez, Directora General de Universidades y Política Universitaria.
- Doña María Ángeles Navarro Noguera, en representación del Consejo Escolar de Cantabria.
- Don José Luis López Vielba, en representación de la Federación de Municipios de Cantabria.

Tercero. Duración del mandato de los nuevos vocales.

El mandato será por un periodo de cuatro años, renovable por una sola vez.

Cuarto. Fecha de efectividad del nombramiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Cantabria 4/2018, de 15 de junio, el nombramiento del nuevo vocal será efectivo a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de diciembre de 2023.

La presidenta del Consejo de Gobierno

(P.S. art. 14 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre),

la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,

M<sup>a</sup> Isabel Urrutia de los Mozos.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades

(P.S. Decreto 133/2023, de 10 de agosto),

el consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2023/10743

CVE-2023-10743